

## RESOLUCIÓN N°3/2018-2019

Habiendo sido revisadas todas y cada una de las actas de los distintos encuentros disputados en la 3ª Jornada CEU del día 11 de Abril de 2019, así como las posibles incidencias habidas en los mismos y las alegaciones aportadas, en su caso, por los distintos interesados, esta juez única de competición dicta la presente resolución en base a los siguientes,

### HECHOS Y FUNDAMENTACIÓN

**Primero.** – De las actas de los encuentros CEU disputados en la 3ª Jornada CEU del día 11 de Abril de 2019 queda reflejada la imposición de sanciones por expulsiones, tanto por doble tarjeta amarilla como por tarjeta roja y consiguiente propuesta de sanción a los siguientes:

MODALIDAD DEPORTIVA	ENCUENTRO	JUGADOR	UNIVERSIDAD	TARJETA AMARILLA	TARJETA ROJA
FÚTBOL SALA FEMENINO	UMU-UVEG	ÁNGELA COBRIZ MARTINEZ	UMU		1
FÚTBOL SALA FEMENINO	UMU-UVEG	MARTA CRUZ FAJARDO	UVEG		1

### RESUELVE:

**PRIMERA.** - Imponer los siguientes partidos de sanción al jugador:

MODALIDAD DEPORTIVA	ENTRENADOR	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES SANCIÓN	SANCIÓN
FÚTBOL SALA FEMENINO	ÁNGELA COBRIZ MARTINEZ	UMU	Art.10 a) Reglamento de Disciplina Deportiva y Normas de Competición	1 PARTIDO
FÚTBOL SALA FEMENINO	MARTA CRUZ FAJARDO	UVEG	Art.10 a) Reglamento de Disciplina Deportiva y Normas de Competición	1 PARTIDO

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer Recurso ante el TAD del CSD en el plazo 24 horas a contar desde el día siguiente a su publicación en la aplicación Web CEU.

Fdo. La Juez Única de Competición  
NOELIA OTERO NIELINGER



## RESOLUCIÓN N°2/2018-2019

Habiendo sido revisadas todas y cada una de las actas de los distintos encuentros disputados en la 2ª Jornada CEU del día 10 de Abril de 2019, así como las posibles incidencias habidas en los mismos y las alegaciones aportadas, en su caso, por los distintos interesados, esta juez única de competición dicta la presente resolución en base a los siguientes,

### HECHOS Y FUNDAMENTACIÓN

**Primero.** – De las actas de los encuentros CEU disputados en la 2ª Jornada CEU del día 10 de Abril de 2019 queda reflejada la imposición de sanciones por expulsiones, tanto por doble tarjeta amarilla como por tarjeta roja y consiguiente propuesta de sanción a los siguientes:

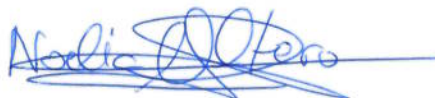
MODALIDAD DEPORTIVA	ENCUENTRO	JUGADOR	UNIVERSIDAD	TARJETA AMARILLA	TARJETA ROJA
FÚTBOL SALA MASCULINO	UCAM-UPM	MIGUEL RUBIO VILLA	UPM		1

### RESUELVE:

**PRIMERA.** - Imponer los siguientes partidos de sanción al jugador:

MODALIDAD DEPORTIVA	ENTRENADOR	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES SANCIÓN	SANCIÓN
FÚTBOL SALA MASCULINO	MIGUEL RUBIO VILLA	UPM	Art.10 a) Reglamento de Disciplina Deportiva y Normas de Competición	1 PARTIDO

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer Recurso ante el TAD del CSD en el plazo 24 horas a contar desde el día siguiente a su publicación en la aplicación Web CEU.



Fdo. La Juez Única de Competición  
NOELIA OTERO NIELINGER

## RESOLUCIÓN N1º/018-019

Habiendo sido revisadas todas y cada una de las actas de los distintos encuentros disputados en la 1ª Jornada CEU del día 09 de Abril de 2019, así como las posibles incidencias habidas en los mismos y las alegaciones aportadas, en su caso, por los distintos interesados, esta juez única de competición dicta la presente resolución en base a los siguientes,

### HECHOS Y FUNDAMENTACIÓN

**Primero.** – De las actas de los encuentros CEU disputados en la 1ª Jornada CEU del día 09 de Abril de 2019 queda reflejada la imposición de sanciones por expulsiones, tanto por doble tarjeta amarilla como por tarjeta roja y consiguiente propuesta de sanción a los siguientes:

MODALIDAD DEPORTIVA	ENCUENTRO	ENTRENADOR	UNIVERSIDAD	TARJETA AMARILLA	TARJETA ROJA
FÚTBOL SALA MASCULINO	UMU-URJC	JOAQUIN PEÑARANDA MONDÉJAR	UMU		1

### RESUELVE:

**PRIMERA.** - Imponer los siguientes partidos de sanción al entrenador:

MODALIDAD DEPORTIVA	ENTRENADOR	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES SANCIÓN	SANCIÓN
FÚTBOL SALA MASCULINO	JOAQUIN PEÑARANDA MONDÉJAR	UMU	Art.11 a) Reglamento de Disciplina Deportiva y Normas de Competición	1 PARTIDO

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer Recurso ante el TAD del CSD en el plazo 24 horas a contar desde el día siguiente a su publicación en la aplicación Web CEU.



Fdo. La Juez Única de Competición  
NOELIA OTERO NIELINGER